

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Ha.	Paraje	Clasificación catastral
24/1-51	71	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,0460	Fuenteandellilla	Cereal 8.ª
24/1-52	83	Manuel Rodríguez San Román	0,0121	Fuenteandellilla	Cereal 8.ª
24/1-53	111	Basilio Rodríguez Vime	0,0074	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-54	68	Santos Rodríguez Vime	0,0151	Fuenteandellilla	Cereal 2.ª
24/1-54	78	Santos Rodríguez Vime	0,0004	Fuenteandellilla	Cereal 4.ª
24/1-55	40	Hros. de Antonio Ruiz San Román	0,0028	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-55	53	Hros. de Antonio Ruiz San Román	0,0098	Las Llamas	Cereal 2.ª
24/1-56	37	Domingo San Román	0,0056	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-57	48	María San Román	0,0017	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-58	126	Pedro San Román	0,0132	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-58	4	Domingo San Román Fernández	0,0290	Bostillo	Cereal 3.ª
24/1-59	27	Domingo San Román Fernández	0,0100	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-60	23	José San Román Lorenzo	0,0047	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-60	33	José San Román Lorenzo	0,0050	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	36	José San Román Lorenzo	0,0069	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	39	José San Román Lorenzo	0,0045	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	43	José San Román Lorenzo	0,0050	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	72	José San Román Lorenzo	0,0065	Fuenteandellilla	Cereal 8.ª
24/1-60	76	José San Román Lorenzo	0,0148	Fuenteandellilla	Cereal 5.ª
24/1-60	82	José San Román Lorenzo	0,0267	Fuenteandellilla	Cereal 4.ª
24/1-60	94	José San Román Lorenzo	0,0128	Fuenteandellilla	Cereal 3.ª
24/1-60	98	José San Román Lorenzo	0,0299	Las Llamas	Cereal 1.ª
24/1-60	115	José San Román Lorenzo	0,0118	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-60	125	José San Román Lorenzo	0,0174	Las Verdes	Cereal 4.ª
24/1-61	73	María San Román Lorenzo	0,0053	Fuenteandellilla	Monte bajo 1.ª
24/1-61	95	María San Román Lorenzo	0,0492	Las Llamas	Cereal 3.ª
24/1-61	120	María San Román Lorenzo	0,0320	La Verde	Cereal 5.ª
24/1-62	96	Pedro San Román Lorenzo	0,0228	Las Llamas	Cereal 3.ª
24/1-63	69	José San Román Rodríguez	0,0194	Fuenteandellilla	Pradera 2.ª
24/1-63	70	José San Román Rodríguez	0,0098	Fuenteandellilla	Pradera 4.ª
24/1-64	59	Pedro San Román Rodríguez	0,0190	Fuenteandellilla	Cereal 5.ª
24/1-64	81	Pedro San Román Rodríguez	0,0179	Fuenteandellilla	Cereal 4.ª
24/1-65	2	Irene Vidal Remesal	0,0158	El Bostillo	Cereal 3.ª
24/1-65	22	Irene Vidal Remesal	0,0130	La Verde	Cereal 4.ª
24/1-65	34	Irene Vidal Remesal	0,0069	La Verde	Cereal 5.ª
24/1-65	42	Irene Vidal Remesal	0,0050	Las Verdes	Cereal 5.ª
24/1-66	3	Ayuntamiento Palacios de Sanabria	0,0405	Bostillo	Cereal 3.ª
24/1-66	132	Ayuntamiento Palacios de Sanabria	0,0368	Bostillo	Pradera 7.ª
24/1-67	64	Desconocido	0,0115	Fuenteandellilla	Cereal 5.ª
24/1-68	80	Desconocido	0,0140	Fuenteandellilla	Monte
24/1-69	55	Dirección General de Ganadería	—	Las Llamas	Cañada
24/1-69	91	Dirección General de Ganadería	—	Fuenteandellilla	Cañada
24/1-69	107	Dirección General de Ganadería	—	Las Verdes	Cañada
24/1-69	108	Dirección General de Ganadería	—	Las Verdes	Cañada
Total			2,0295		

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra embalse de Gulamets, canal de Masroig y canal principal, Expediente número 1, término municipal de Gulamets (Tarragona).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión y cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente citado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario Español», de Tarragona, del día 30 de enero de 1971; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 54, de fecha 4 de marzo de 1971, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 31, del 7 de febrero del año en curso, con las siguientes modificaciones:

**Cambio de titularidad:** Finca número 55.—Don Evaristo Giné Castañeda.

**Inclusión:** Finca número 7-bis, propiedad de doña Asunción Giné Paldejá.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.234-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra embalse de Gulamets, canal de Masroig, Expediente número 3, término municipal de Masroig (Tarragona).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que las únicas reclamaciones presentadas lo han sido solicitando la inclusión y cambio de titularidad de determinadas fincas, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente citado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario Español», de Tarragona, del día 30 de enero de 1971; «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 49, del día 28 de febrero y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 34, de fecha 11 de febrero, ambos del mismo año, con las siguientes modificaciones:

**Cambio de titularidad:** Finca número 84.—Doña Ramona Casals Sedó.

**Inclusión:** Finca número 85, propiedad de don Juan Martorel Masdeu.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—5.255-E.